NACIONAL

Sentencian a Roxana Ruiz a 6 años por matar a su agresor con “uso excesivo de la legitima defensa”

18 de mayo de 2023 · 3 min de lectura



Tras haber sido acusada por matar a su violador, Roxana Ruíz, una joven oaxaqueña de 23 años de edad, fue sentenciada a seis años con dos meses de prisión, luego de que la jueza Mónica Palomino del Poder Judicial del Estado de México (PJEM) determinó que en el acto hubo “uso excesivo de la legítima defensa”.

Además de cumplir dicha sentencia por el delito de homicidio, la mujer deberá pagar 280 mil pesos por reparación del daño a la familia del agresor, aunque ante esta resolución emitida el pasado 15 de mayo, el Tribunal del municipio de Nezahualcóyotl reconoció que Roxana había sido víctima de violación.

“Si no me hubiera defendido estaría muerta”, es lo que ha declarado Ruíz por su caso ante las autoridades y los medios de comunicación, expresando que se siente decepcionada de la justicia.

“Quiero agradecerles por todo el apoyo que he recibido a cada una de las simpatizantes, de las compañeras, a las mamás que las compañeras que ya no están. Agradezco la fuerza que me han aportado”, declaró la joven al salir de la audiencia.

Roxana Ruíz fue detenida en mayo de 2021 por matar a Sinaí “N” luego de que este abusara sexualmente de ella en su domicilio ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México (Edomex). Ante su presunta responsabilidad estuvo nueve meses retenida en el centro penitenciario femenil del Bordo de Xochiaca hasta que el tribunal municipal dejó que continuara su proceso judicial en libertad condicional, por lo que no podía salir de la entidad y debía firmar cada dos semanas a un juzgado, además de justificar sus actividades ante las autoridades.

Por su parte, el PJEM puntualizó en una tarjeta informativa que “la jueza estudió con perspectiva de género integral las pruebas aportadas por la fiscalía y la defensa, considerando la condición de vulnerabilidad de Roxana "N" como mujer e indígena”, pues según en la acusación y en la mecánica de los hechos determinó que hubo exceso en legítima defensa ya que las pruebas apuntaron que Roxana dejó inconsciente a Sinaí “N” por un golpe en la cabeza y este “era suficiente para contener la agresión física”, sin embargo, luego de la contusión, lo asfixió por estrangulación, realizó heridas post mortem y permaneció con el cuerpo durante 20 horas, por lo que la jueza considero que con estos hechos se agravó la culpabilidad de la joven, pero Roxana denunció violencia institucional ya que la fiscalía estatal no realizó ninguna de las pruebas pertinentes.

“Si la fiscalía hubiese hecho las pruebas pertinentes y el debido proceso desde un principio, se hubiese comprobado la violación que sufrí y no estaría condenada”, afirmó.

El caso de Roxana se ha convertido de interés mediático, ante ello colectivas feministas, así como asociaciones civiles que han apoyado a la joven, se han pronunciado en su defensa y han acusado a través de redes sociales que la resolución de la jueza definitivamente no contó con perspectiva de género. Por su parte, Ángel Carrera, el abogado de Roxana, informó que impugnarán la pena y que la mujer no entrará en prisión hasta que no se resuelva el amparo.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/sentencian-a-roxana-ruiz-a-6-anos-por-asesinar-a-su-agresor-con-uso-excesivo-de-la-legitima-defensa
Descargado el 21 de noviembre de 2026.